

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: ADJUDICAR INSUMOS LABORATORIO 4162-9-LE25**DECRETO ALCALDICIO N°: 00509/2025****DOÑIHUE, MARTES, 25 DE MARZO DE 2025****VISTO:**

La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; Lo establecido en las bases N°22 donde se Re adjudicara el proceso si existe incumplimiento de parte del proveedor adjudicado, con respecto al o cumplimiento del envío de los insumos de aseo en el tiempo fijado en las bases de licitación; Decreto Alcaldicio N° 227 de fecha 07.02.2025 en donde se aprueba la adjudicación por la compra de insumos de aseo para ambos CESFAM de la Comuna; Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 diciembre del 2024 donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°93, de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por la unidad de finanzas del Departamento de Salud Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través decreto alcaldicio N°403, de fecha 07 de marzo del presente año, se autorizó el llamado a Licitación Pública, a fin de adquirir insumos de laboratorio de CESFAM Doñihue.
- 2.- Que, en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa vigente que rige los procesos de compras públicas, el llamado a concurso fue publicado con fecha 10 de marzo del 2025 en el respectivo portal del Sistema de Compras y Contratación Pública, bajo el ID 4162-9-LE25.
- 3.- Que, de acuerdo al acta de adjudicación entregada por la Comisión evaluadora mediante MEMO N° 262 de fecha 24 de marzo 2025, Se sugiere las adjudicaciones para cada línea en atención a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación; en oferta económica, plazo de entrega, especificaciones técnicas, cumplimiento de los requisitos formales, plasmado en acta de evaluación con los porcentajes obtenidos por cada proveedor.
- 4.- Que, la línea N°22 se deja inadmisibles por estar repetida dos veces.

DECRETO

1.- **ADJUDIQUESE**, La Licitación Pública N°4162-9-LE25 en el que se solicita Compra de insumos de laboratorio para CESFAM Doñihue, según detalle de líneas respectivas a los siguientes proveedores:

N° de Líneas	Proveedor	Rut	Monto
1-2-3-4-5-6-7-9-10-34-35-47	RE – MED SPA		\$1.060.200.- más impuesto
8-11-12-13-15-16-17-18-19-20-21-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-37-38-39-40-41-42-43-44-45	AMILAB		\$7.653.535.-más impuesto
14-59-61	DIPROLAB		\$56.500.-más impuesto
36-73-74-75-76	COMERCIAL A&B		\$63.650.-más impuesto
46	BIO PHARMAMED		\$378.000.-más impuesto
48-72	INMUNODIAGNOSTICO		\$192.510.-más impuesto
49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-60-62-77	DIST. ARTICULOS MEDICOS PEREZ		\$170.140.- mas impuesto
63-64-65-66-67-68-69-70-71	FARMALATINA		\$3.299.400.- mas impuesto
			Monto Neto: \$12.873.935.-
			Monto Iva: \$15.319.983.-

- 2.-DECLÁRESE INADMISIBLE línea N° 22 por estar repetida dos veces.
- 3.- IMPÚTESE los gastos a la cuenta del Departamento de Salud Presupuesto Municipal año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)


EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	<u>Ver</u>		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<u>00262/2025 Memorandum</u>	24/03/2025
<u>00403/2025 Decreto alcaldicio</u>	07/03/2025

ETR/FAC/RSP

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD
GLORIA ANDREA GUZMÁN CARRASCO - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20774713&hash=aaed1>